

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DE TRANSPORTE Y CARGA PESADA LETIQUETTE S.A.
CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2016**

Señores Accionistas:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Compañías y la terminación como Comisario Principal que me hicieron la Junta General de Accionistas y sus sucesores dentro de alguno de los mandatos que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario rendo a ustedes mi informe y opino sobre la racionalidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2016.

He solicitado por parte de los administradores toda la información y documentación y registros sobre las operaciones que juzgar necesarios para realizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de TRANSPORTE Y CARGA PESADA LETIQUETTE S.A. al 31 de diciembre de 2016 y su correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha sobre los cuales procedo a rendir este informe.

1.- La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el periodo 2016, así como las normas legales, estatutos y reglamentos que se encuentran vigentes, y a cumplido también con las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

2.- La Administración de la Compañía ha cumplido puntualmente con el desempeño de las funciones.

3.- Los libros de actas de Juntas Generales de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentran en forma actualizada el Estado de accionistas.

4.- El Balance General y el Estado de Resultados y Ganancias presentan razonablemente sus cifras.

5.- En los registros contables se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y las Normas NIIF.

6.- Se ha observado que no existe material de procedimientos internos por lo que se recomendaría la elaboración de los mismos para el desarrollo eficaz de los libros y cuentas internas de la empresa.

7.- La empresa cumple con todas las obligaciones tributarias y sociales por tanto, no existe ningún riesgo que genere problemas con el fisco o con el IESS.

Quito, 27 de marzo 2017

Afirmación,



COMISARIO